

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 0 2 JUL 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC Nº 0028671/2018, por el cual la Sra. Secretaria Académica de la facultad de Derecho, solicita la designación interina de la Sra. Lic. SABRINA NAIR SANCHEZ, DNI 37.318.006, Leg. 53838, en un cargo Auxiliar docente para desempeñar funciones en el Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación curricular;

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Secretaria Académica;

Que, siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, y designar en forma interina a la Lic. Sabrina Nair Sanchez en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), a partir del 1 de Junio de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019, o antes si el cargo fuera provisto por concurso;;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art.1º: Designar a la Sra. Lic. SABRINA NAIR SANCHEZ, leg. 53838, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en Area de Desarrollo, Evaluación e Innovación curricular de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Lic. Sabrina Nair Sanchez en el cargo para el que fue designada por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 1 de Junio último y la fecha.

Art.3°: La Lic. Sabrina Nair Sanchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO DE IRZZIAN
Secretario administrativo
Facultas de pera com
Universidad Ascienzi de Córdoba

RESOLUCION Nº



DECANO PAGULTAD DE PERECHO DEMERSIDAD PAGLOTAS DO COMO